

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1959

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 6. Recordando la vigencia de las disposiciones que prohíben la celebración de las llamadas Fiestas de Carnaval	127	Junta Vecinal de El Tejo	128
		Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.....	128
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	128	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	128
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	128	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Camargo, Reinosa, Valdeolea, Meruelo y Hazas de Cesto.....	129
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Gaderos de Guriezo	130
		Hermandad Sindical de Labradores y Gaderos de San Vicente de la Barquera..	130
		Caja de Ahorros de Santander	130

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 6

Se recuerda la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas Fiestas de Carnaval.
 Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, encareciendo a las autoridades dependientes de la mía el máximo celo en el cumplimiento de lo que se ordena, debiendo dar cuenta a este Centro de cuantas transgresiones tengan conocimiento, con el fin de imponer las sanciones pertinentes a quienes incumplan la presente orden.

Santander, 3 de febrero de 1959.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Aladino 2.º", núm. 15.872, solicitado por don Manuel Vilorio Torre, vecino de Torre del Bierzo, con 184 pertenencias de mineral de lignitos, en los parajes denominados de "Arroyo de Valdearroyo", del término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la Iglesia de Arroyo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, al Norte, 200 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 3.100 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 600 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 600 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 1.000 metros; de la quinta a la sexta, Este, 3.700 metros, y de la sexta al punto de partida, Norte, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 184 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de enero de 1959.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 152

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL DE EL TEJO****Anuncio de subasta**

El día veinticuatro de febrero, a las once de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de

Valdáliga, la subasta de treinta y siete metros cúbicos y novecientos ochenta y nueve decímetros cúbicos de madera de pino insigne, en piezas de 2,5 y 5 metros de longitud, en rollo, sin corteza y a cargue, procedentes de 610 pies del monte "Larteme" y "Canal de las Tasugueras", número 344, de la pertenencia del pueblo de El Tejo.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen los aprovechamientos de este Distrito Forestal, bajo el tipo base de licitación de treinta y cuatro mil ciento noventa pesetas, y el índice de cuarenta y dos mil setecientos treinta y siete pesetas.

Los pliegos para optar a esta subasta habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga durante las horas de oficina, y días laborables hasta el día vispera del de la subasta, a las seis de la tarde.

El Tejo a 31 de enero de 1959.—
El presidente. 144

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER**Concurso para la descarga de artículos de importación**

Se convoca concurso privado entre consignatarios de buques, transitarios y agentes de aduanas de esta provincia para la descarga, despacho y distribución de las mercancías de importación en este puerto, consignadas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Las bases y demás condiciones del concurso se encuentran a disposición de los señores concurrentes en el Departamento de Contabilidad de esta Delegación, calle Juan de Herrera, número 22, primero.

El plazo de presentación de pliegos finaliza a las once horas del día 10 de los corrientes, efectuándose la apertura de los mismos a las doce horas y treinta minutos de dicho día.

Santander, 2 de febrero de 1959.
El gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA**Concurso restringido**

Se pone en conocimiento de los contratistas de la capital y provincia que se concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de esta publicación, para la presentación, en esta Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, sita en Sta. Clara, 5.ª planta, para la presentación de propuestas para la construcción de 50 viviendas de renta limitada en Castro Urdiales, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 3.802.843,42. El plazo de presentación quedará cerrado a las doce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición de quien pueda interesarle, en la citada Secretaría Técnica.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Santander, 2 de febrero de 1959.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado y de los que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes; de la una, como demandante, Antidio Llorente Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, y defendido por el letrado don Estanislao Ron Cacho, contra don Nicolás y don Tomás Ochoa Mencia, don Juan José Ochoa Artidiello, don Tomás

Ochoa Cimiano y don Manuel Ochoa Revuelta, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, en concepto de heredero o sucesores del negocio de don José Ochoa Mencia, representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, y defendidos por el letrado don José Luis de la Vega Hazas, y contra cualquier persona desconocida o ignorada que pudiera traer causa de dicho don José Ochoa Mencia, sobre rendición de cuentas del negocio de desguace de locomotoras y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, obrando en nombre y representación de don Anticio Llorente Díaz, debo condenar y condeno a los demandados don Nicolás y don Tomás Ochoa Mencia, don Juan José Ochoa Artidiello, don Tomás Ochoa Cimiano y don Manuel Ochoa Revuelta, y a las personas que, desconocidas e ignoradas, pudieran por sí mismas o juntamente con las nombradas ser herederos o sucesores por cualquier título, de don José Ochoa Mencia, satisfagan al actor la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, importe del precio de tres locomotoras y que por él fue, a su vez, satisfecho a la "Compañía del Ferrocarril Santander a Bilbao, Sociedad Anónima", al abono del setenta y cinco por ciento del valor que en su exceso se obtuviera de la venta de la chatarra que, como consecuencia del desguace de citadas locomotoras se produjera, cuyo importe se fijará, en su caso, en trámite de ejecución de sentencia, y al pago, si bien, de los intereses legales de la cantidad total resultante desde la interposición de la demanda hasta su definitiva solventación, sin hacer declaración especial en cuanto a costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la declaración de rebeldía de algunos de los demandados, se notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arredondo.—Rubricado."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y para que sirva de notificación a las personas demandadas como desconocidas e ignoradas, declara-

das en rebeldía, se expide el presente en Santander a vintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez. José Alvarez Arredondo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 424,50 pesetas.

El Juzgado de instrucción número uno de los de esta ciudad de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Avellino Fernández Alvarez, de 24 años de edad, soltero, hijo de Bartolomé y Josefa, natural de Sama y vecino de Sama, en el sumario número 112 de 1955, por estafa.

Santander, 30 de enero de 1959.
Una firma ilegible. 151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido a instancia del procurador D. Rafael Pando Incera, en nombre y con poder de don Tomás Fernández Madrazo y doña Lucía Fernández Madrazo, contra don José Antonio Fernández Madrazo y doña María Fernández Madrazo, y contra don Felipe Fernández Madrazo, mayor de edad, soltero, ausente en ignorado paradero, cuantía ciento treinta y un mil ciento ochenta y dos pesetas (131.182), por providencia de este día, dictada en expresados autos, tiene acordado se cite, dando traslado de la demanda, con emplazamiento en forma, al demandado don Felipe Fernández, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, haciéndose saber que las copias y documentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado; emplazamiento que se lleva a cabo de acuerdo con lo prevenido en los artículos 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente cédula de emplazamiento en la villa de Laredo, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de enero de mil

novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Edicto

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de Santoña y su comarca.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en proceso de cognición que, a instancia de doña Felisa Herrera Bermeosolo, se tramita sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, contra don Teodoro Anselmo Pacheco, vecino que fue de Santña, y hoy que lo es de Avilés (Asturias), en ignorado domicilio, y contra don José Luis Unzueta Jara, se emplaza al primero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días se persone en dichos autos, obrantes en este Juzgado, sito en Rentería de Reyes, número 6, primero, en donde tiene a su disposición las copias de instrucción, Secretaría del refrendante; caso contrario será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento anteriormente indicado, se expide el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmándose en Santoña a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez comarcal. Juan José Fernández Bustillo; ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante quince días hábiles, comunes para examen y reclamaciones, los padrones formados para la exacción durante el corriente año de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal.

Camargo, 27 de enero de 1959.
El alcalde, L. Cagigas. 122

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**Anuncio**

Don Angel Bercedo Aguayo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en la planta baja de la casa número 39 de la calle Avenida de la Naval.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 29 de enero de 1959.—
El alcalde, V. González Sanz.

136

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Ignorándose el paradero del mozo Cipriano Vega Villamediana, perteneciente al Reemplazo de 1959 por el cupo de este Ayuntamiento y que se halla inscrito como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento, así como el domicilio de los padres de éste, se le cita, por medio del presente, a fin de que comparezca en este Ayuntamiento por sí o legalmente representado, a los actos del cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 8 y 15 del próximo mes de febrero, quedando apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo, a todos los efectos legales.

Valdeolea, 30 de enero de 1959.
El alcalde (ilegible).

137

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario que ha sido formado para financiar los gastos de las obras de construcción de un lavadero y abrevadero en el barrio de Maeda, de este término municipal, se expone al público, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y de reclamaciones, conforme dispone la Ley de Régimen Local vigente.

Meruelo, 30 de enero de 1959.—
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

140

Practicada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1958, se expone al público, con todos sus documentos, en la Secretaría municipal, por espacio de

quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las oportunas reclamaciones.

Meruelo, 28 de enero de 1959.—
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

141

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre el líquido imponible de Rústica y Urbana, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y de reclamaciones, cuyas listas cobratorias surtirán efecto en el ejercicio de 1959.

Meruelo, 20 de enero de 1959.—
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

142

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar los gastos de instalación de un nuevo alumbrado público, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido).

Meruelo, 31 de enero de 1959.—
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

148

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Recibido en esta fecha de la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones de la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica de este Municipio, para surtir efectos en el actual ejercicio de 1959, a cuyo efecto han sido confeccionados por la Sección Mecanizada de indicado Organismo, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Hazas de Cesto, 30 de enero de 1959.—El alcalde (ilegible).

138

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GURIEZO**

Por acuerdo del Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Enti-

dad, que se celebrará el día 22 de febrero, en su domicilio social, a las cinco y media y seis de la tarde en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1958.

Tercero.—Aprobación del presupuesto para el año 1959.

Cuarto.—Aprobación de las Ordenanzas de la cuota sindical agraria; después de lo cual, quedarán expuestas al público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Guriezo, 2 de febrero de 1959.—
El jefe de la Hermandad, Enrique Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Dispuesto por el artículo número 38 y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 28 de los corrientes, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1958.

Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1958.

Aprobación del presupuesto del año 1959.

Ruegos y preguntas.

San Vicente de la Barquera, 4 de febrero de 1959.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 62.942, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.